

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2014 00308 00 Juzgado 12 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá (reivindicatorio).

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto de la demandada NANCY MARTÍNEZ HIDALGO, sin que hayan comparecido al proceso, el Juzgado le designa como Curador *Ad-litem* a la Abogada MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ, identificada con la CC No. 39267819 y la T.P. 102212, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico mariae.0701@gmail.com, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaria del Despacho proceda a remitir el link del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ